



**REGULARIZA EL PAGO POR DIAGNÓSTICO  
DE LABORATORIO OFICINA SAG SAN  
ANTONIO CON MARCIA ANDREA LOPEZ  
CASANUEVA (Tecnovet Laboratorio de  
Diagnóstico Veterinario**

QUILLOTA,

- 7 MAR. 2014

547  
**EXENTA N°** \_\_\_\_\_ / **VISTOS:** La Resolución Exenta N° 2201 de fecha 31 de Diciembre de 2012, del Director Regional del SAG; contrato suscrito entre SAG y Marcia Andrea López Casanova de fecha 31 mayo de 2012; Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 8 y 9 letras a), c), h), i) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; las facultades que invisto como Director Regional Subrogante de la Institución según Resolución afecta N° 1221 de fecha 17 de febrero de 2011; Resolución N° 1600 de fecha 06 de noviembre de 2008, y sus modificaciones, sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

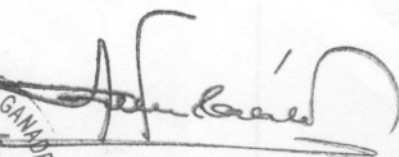

- 1.- Que, a solicitud de compra N° 15, de fecha 20 de Febrero de 2014, del Jefe de Oficina Sectorial San Antonio.
- 2.- Que, atendido a que el contrato celebrado entre SAG y doña **MARCIA ANDREA LOPEZ CASANUEVA**, (Tecnovet Laboratorio Diagnóstico Veterinario), para el diagnóstico de laboratorio de Brucella Abortus, mediante la técnica de Rosa de Bengala, para el saneamiento de predios afectados de la región de Valparaíso y fin de contribuir a la erradicación de esta enfermedad, aprobando mediante Resolución N° 2201 del fecha 31 Diciembre del 2012, se encuentra vencido.
- 3.- Que, resultaba indispensable para esta región, contar con los análisis antes mencionados, las cuales fueron solicitadas al Laboratorio de la referencia.
- 4.- Que, el proveedor ha realizado los análisis de las muestras que en esta región se han tomado, lo cual ha sido satisfactorio, sin mayores inconvenientes a nuestros requerimientos técnicos desde el año 2012 en adelante.
- 5.- Que, los análisis solicitados fueron realizados conforme y en tal sentido se debe proceder a su pago.

**RESUELVO:**

**1.- REGULARÍCESE Y APRUEBA PAGO** por los servicios de análisis de muestras prestado por el proveedor doña **MARCIA ANDREA LOPEZ CASANUEVA** (Tecnovet Laboratorio Diagnostico Veterinario), por un monto de \$ 334.866.- IVA incluido.

**2.- DEJESE** establecido que con el solo mérito de esta resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al prestador.

**3.- IMPÚTESE** el gasto al programa 05, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, subasignación 001, subproducto 2.6, producto específico 5743, según presupuesto del año 2014 de la Dirección Regional SAG Región de Valparaíso.

  
  
**JORGE FULLER CATALAN**  
**DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE**  
**SAG REGION DE VALPARAISO**

JFC/RHM/RSC/MTV  
TRANSCRÍBASE A:

- Interesado/oficina SAG San Antonio
- Oficina Finanzas Regional Sección de Adquisiciones
- Sección Jurídica Regional
- Oficina de Partes/Archivo.

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Regional de Valparaíso. Freire 765. Quillota  
Teléfono: (033) 313164  
ww.sag.cl